

Código	Título
UNE 211001:1998	Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Hilo de cobre de sección circular esmaltado con poliuretano, soldable, clase 180.
UNE-EN 60086-1/A1:2000	Pilas eléctricas. Parte 1: Generalidades.
UNE-EN 60086-1/A2:2000	Pilas eléctricas. Parte 1: Generalidades.
UNE-EN 60086-1:1998	Pilas eléctricas. Parte 1: Generalidades.
UNE-EN 60086-2/A1:2000	Pilas eléctricas. Parte 2: Hojas de especificaciones.
UNE-EN 60086-2:2000	Pilas eléctricas. Parte 2: Hojas de especificaciones.
UNE-EN 60601-1-1/A1:1997	Equipos electromédicos. Parte 1: Requisitos generales de seguridad. Sección 1: Norma colateral: Requisitos de seguridad para sistemas electromédicos.
UNE-EN 60601-1-1:1996	Equipos electromédicos. Parte 1: Requisitos generales de seguridad. Sección Uno: Norma colateral: Requisitos de seguridad para sistemas electromédicos.
UNE-EN 60704-2-1:1996	Código de ensayo para la determinación del ruido aéreo emitido por los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aspiradores de polvo.
UNE-EN 60704-2-1:2000 ERRATUM	Código de ensayo para la determinación del ruido aéreo emitido por los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aspiradores de polvo.

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

2748

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2004, de la Presidencia de la Junta Electoral Central, por la que se hace pública comunicación de Radiotelevisión Española de relación de personas que serán entrevistadas el día 18 de febrero de 2004, en el programa «Los desayunos de TVE».

En cumplimiento de lo previsto en el párrafo segundo de la Norma sexta de la Instrucción de esta Junta Electoral Central de 13 de septiembre de 1999, en desarrollo del artículo 66 de la LOREG, se ordena la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del anuncio de que por Radiotelevisión Española se ha puesto en conocimiento de esta Junta relación de personas que serán entrevistadas el día 18 de los corrientes en el programa «Los desayunos de TVE».

A tenor de lo previsto en la citada Instrucción, las entidades políticas afectadas podrán examinar la citada relación de entrevistas en las dependencias de esta Junta Electoral Central, en el plazo preclusivo de un día desde la publicación de esta Resolución, y formular dentro del mismo plazo los recursos que estimen pertinentes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2004.—El Presidente, Enrique Cancer Lalanne.

BANCO DE ESPAÑA

2749

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2004, del Banco de España, por la que se hace pública la baja en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito de Xerox de Financiación, S.A. Establecimiento Financiero de Crédito.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del artículo 3 del Real Decreto 692/1996, de 26 de abril, sobre el régimen jurídico de los Establecimientos Financieros de Crédito, se procede a la publicación de la siguiente baja en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito:

Con fecha 19 de diciembre de 2003 ha sido inscrita en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito la baja, por disolución, de

Xerox de Financiación, S.A. Establecimiento Financiero de Crédito, que mantenía el número 8778 de codificación.

Madrid, 22 de enero de 2004.—El Director General, José María Roldán Alegre.

2750

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2004, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 12 de febrero de 2004, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,2802	dólares USA.
1 euro =	135,04	yenes japoneses.
1 euro =	7,4514	coronas danesas.
1 euro =	0,67740	libras esterlinas.
1 euro =	9,1567	coronas suecas.
1 euro =	1,5765	francos suizos.
1 euro =	86,89	coronas islandesas.
1 euro =	8,8600	coronas noruegas.
1 euro =	1,9556	levs búlgaros.
1 euro =	0,58624	libras chipriotas.
1 euro =	32,939	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	264,60	forints húngaros.
1 euro =	3,4534	litas lituanos.
1 euro =	0,6730	lats letones.
1 euro =	0,4289	liras maltesas.
1 euro =	4,8536	zlotys polacos.
1 euro =	40,721	leus rumanos.
1 euro =	237,4200	tolares eslovenos.
1 euro =	40,435	coronas eslovacas.
1 euro =	1.687.000	liras turcas.
1 euro =	1,6279	dólares australianos.
1 euro =	1,6911	dólares canadienses.
1 euro =	9,9488	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,8338	dólares neozelandeses.
1 euro =	2,1420	dólares de Singapur.
1 euro =	1.485,61	wons surcoreanos.
1 euro =	8,5327	rands sudafricanos.

Madrid, 12 de febrero de 2004.—El Director general, Francisco Javier Ariztegui Yáñez.